

ACTA SESIÓN N° 752

En la ciudad de Santiago, a 8 de noviembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora General (S), doña María Alejandra Sepúlveda Toro y el Director Jurídico (S), don Pablo Contreras Vásquez.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 127 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 33 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 58 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 404 del Comité de Admisibilidad de 8 de noviembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2268-16 presentado por don Pablo González Barriga en contra del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- b) El amparo C2339-16 presentado por don Egon Schmidlin Villavicencio en contra de la Municipalidad de Concepción.
- c) El amparo C2420-16 presentado por doña José Hurtado Fernández en contra de la Dirección del Trabajo.
- d) El amparo C2427-16 presentado por doña Yolanda González Gómez en contra de la Municipalidad de Caldera.
- e) El amparo C2604-16 presentado por don Mauricio Román Beltramin en contra de la Municipalidad de Viña del Mar.
- f) El amparo C2697-16 presentado por doña Maritza Aburto Sepúlveda en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- g) El amparo C3067-16 presentado por don Alejandro Contreras Zúñiga en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota.
- h) El amparo C3083-16 presentado por don Claudio Bernardo Hermosilla Sotomayor en contra de la Municipalidad de Valdivia.



- i) El amparo C3090-16 presentado por don Jorge Belmar Russell en contra de la Municipalidad de Chonchi.
- j) El amparo C2278-16 presentado por don Thomas Schultz Solano en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- k) El amparo C3288-16 presentado por don Héctor Barreto Ovalle en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- l) El amparo C2289-16 presentado por don Ignacio Escalona Urzúa en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- m) El amparo C2652-16 presentado por doña Carolina Alcalde Ross en contra de la Municipalidad de Santiago.
- n) El amparo C2369-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2428-16 presentado por don Cristian Andrés Opazo Otárola en contra del Ejército de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda



decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

a.- Dirección de Fiscalización informa sumarios en la Corporación Municipal de Lampa y en la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Castro.

Se integra a la Sesión el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Carlos Zapata Vergara, quien presenta al Consejo Directivo el resultado de los sumarios dirigidos por Contraloría General de la República en la Corporación Municipal de Lampa y en la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Castro.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informan los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, el Sr. Zapata informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:

- a) Corporación Municipal de Lampa: Multa del 20% a la Alcaldesa y Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal.
- b) Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Castro: Absolución al Alcalde y Presidente del Directorio de la Corporación Municipal.

La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.



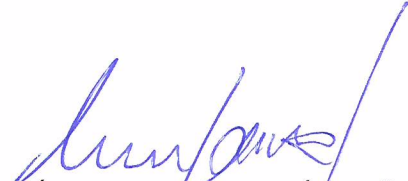
ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger las propuestas de la Contraloría General de la República en los dos casos presentados. Se encarga al Director General ejecutar los presentes acuerdos, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

b.- Presenta nuevo diseño gráfico al Portal Infoprobidad.

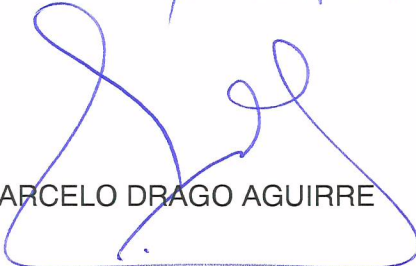
Se integra a la Sesión el Director de Desarrollos y Procesos, don Eduardo González Yáñez, quien presenta al Consejo Directivo el nuevo diseño gráfico del Portal Infoprobidad con el objeto que puedan apreciar y evaluar los avances del estilo gráfico del sitio.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



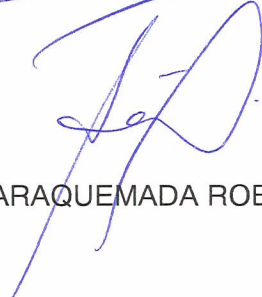
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt



